



DECRETO N° 0105/24

San Martín de los Andes, 17 ENE 2024

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaria de Deportes, dependiente de la Secretaria de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de coordinación núcleo Escuela N° 5, Colonia de Verano 2024, a cargo de los grupos 4 y 5 años, 6 y 7 años, 8 y 9 años, 10 y 11 años y 11 y 12 años.

Que, la Sra. SALABERRI MARIA DE LAS MERCEDES, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. **SALABERRI MARIA DE LAS MERCEDES, CUIT N° 27-28223144-7**, por el servicio de coordinación núcleo Escuela N° 5, Colonia de Verano 2024, a cargo de los grupos 4 y 5 años, 6 y 7 años, 8 y 9 años, 10 y 11 años y 11 y 12 años, por un monto de \$ 300.000(pesos trescientos mil) por el mes de enero y \$ 100.000(pesos cien mil) por los días del mes de febrero, haciendo un total de **\$ 400.000(pesos cuatrocientos mil)**, por el período del **04 de enero al 16 de febrero de 2024**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.


ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

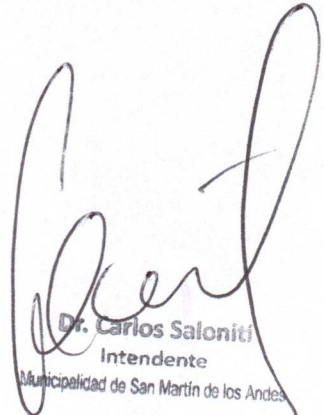
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp


Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes